

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NÚM. 2089

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN MEDIO AMBIENTAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS/EATIM DE LA PROVINCIA DE CUENCA Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ANUALIDAD 2015.

Primera. Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá por la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, aprobada en sesión plenaria de fecha 24 de octubre de 2012, y publicada en el BOP de fecha 19 de diciembre de 2012, por la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Segunda.- Objeto de la Convocatoria

Son objeto de subvención aquellas actuaciones que, en materia de medio ambiente, desarrollen los Ayuntamientos/EATIM de la provincia de Cuenca, en colaboración con Asociaciones sin ánimo de lucro, siendo requisito la participación ciudadana y que propicien el encuentro con los agentes sociales, culturales, medioambientales o económicos del municipio.

La ayuda concedida por la Diputación Provincial no podrá ser superior al 75% de importe total del presupuesto del proyecto, con un límite de 2.400€.

Tercera Beneficiarios. Requisitos.

Podrán acogerse a esta convocatoria de ayudas, bajo concurrencia competitiva, todos los Ayuntamientos y EATIM de la provincia de Cuenca que presenten solicitud en cooperación con alguna asociación sin ánimo de lucro, si la hubiere en su municipio. En caso contrario, se atenderá la solicitud del Ayuntamiento.

Cuarta.- Financiación

La financiación de la subvención a que se hace referencia en la presente convocatoria se hará con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 316 1721 4620011 denominada "COLABORACIONES CON AYUNTOS EN M.AMBIENTE", del Presupuesto Ordinario de 2015. La cuantía total de las subvenciones convocadas asciende a 20.400€.

Se podrá ampliar el total del presupuesto para la convocatoria, con una cuantía adicional, sin determinar y sin que requiera una nueva convocatoria, quedando condicionada la efectividad de la cuantía adicional a la disponibilidad de créditos como consecuencia de:

- Haberse resuelto convocatorias anteriores por importe inferior al gasto inicialmente previsto para las mismas, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios.
- Haberse reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida.
- Haberse incrementado el importe como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la disponibilidad de créditos como consecuencia de las circunstancias anteriores, y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria, en el momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Quinta.- Solicitudes

La presentación de la solicitud se formalizará mediante la presentación de la Instancia de Solicitud (Anexo I), a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación del proyecto o actividad. En su caso, fotografías del estado inicial de la actuación.
- Documento acreditativo de la cooperación y colaboración entre Ayuntamiento y Entidad sin ánimo de Lucro en el proyecto o actividad, en el que se acredite igualmente la participación ciudadana y los agentes sociales, culturales, medioambientales o económicos del municipio.

- Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada.

Declaración responsable por parte de la entidad de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según modelo que figura en el Anexo I – Instancia de solicitud.

Los Ayuntamientos autorizarán a la Diputación Provincial a consultar sus bases de datos a los efectos de acreditar el hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Asimismo, los beneficiarios deberán someterse al seguimiento que sobre la realización de las actuaciones se lleve a cabo por parte del Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial, así como aquellas de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Fondos de la Diputación.

Sexto.- Plazo de solicitud y lugar de presentación.

El plazo de presentación se iniciará el día siguiente de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y terminará el 19 de junio de 2015.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Servicio de Medio Ambiente, en cualquier otro registro de la Diputación (en horario de 9:00 a 14:00 horas), o en cualquiera de los otros registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, dirigida al Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca.

Si el escrito de solicitud no reuniera los requisitos indicados o la documentación exigida se requerirá por escrito al solicitante para que subsane los defectos observados en el plazo máximo de 10 días, quedando apercibido que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Séptima.- Órganos competentes para su Instrucción y Resolución.

El órgano de instrucción del procedimiento será el Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

Se realizará una evaluación de las solicitudes presentadas, valorando su vinculación con el objeto de la convocatoria. La descripción de la actividad, recogida en la Memoria explicativa, deberá de incluir un presupuesto detallado o un desglose de costes estimados que serán objeto de valoración. No se admitirán como gastos subvencionables aquellos que no correspondan con la naturaleza de la actividad subvencionada.

Se emitirá un informe de valoración de las solicitudes en el que conste la propuesta de concesión y denegación de las solicitudes de forma motivada y elevando propuesta de Resolución al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o, en su caso, Diputado en quien delegue.

El Plazo de Resolución y Notificación a los beneficiarios será de dos meses desde la finalización del plazo de solicitud.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca. Igualmente, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

Existe compatibilidad con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administración o ente público nacional o europeo, con la limitación de no superar en conjunto el coste total de la actividad.

En el supuesto de renuncia del beneficiario, podrá otorgarse la subvención al siguiente solicitante que, cumpliendo con los requisitos, no hubiera sido beneficiario por agotamiento del crédito de la convocatoria.

Octava.- Plazo de ejecución y de justificación.

El plazo de ejecución de las actuaciones finalizará el 18 de diciembre de 2015, pudiéndose justificar hasta un plazo máximo de tres meses desde esta fecha.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la misma se requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de quince días, sea presentada la documentación justificativa en los términos establecidos en la presente convocatoria.

Novena.- Documentación Justificativa

La justificación se realizará mediante la presentación de cuenta justificativa simplificada con aportación del gasto, compuesta por la siguiente documentación:

Anexo II - Justificación de la Subvención, que se acompañará de las facturas o recibos compulsados, por el importe del gasto total realizado (las facturas y recibos deberán incluir: nº factura, nombre y apellidos del perceptor/empresa, NIF/CIF, direc-

ción completa, concepto y fecha de pago, firma del perceptor y sello de la empresa, en su caso). Igualmente se aportarán los justificantes de pago compulsados.

Anexo III – Memoria de la Actividad realizada, acompañada de la documentación gráfica (fotografías, publicidad...), que acredite su realización.

Anexo IV – Certificación del Secretario de la corporación municipal, acreditativa de:

- Que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Organismos Públicos o Privados, que junto con la concedida por la Diputación de Cuenca, superen el coste total de la actividad.
- Que en la intervención del Ayuntamiento/Entidad Local se encuentran archivadas las correspondientes facturas de los gastos indicados.
- Que la entidad se halla al corriente en las obligaciones tributarias (estatal y autonómica), frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones con esa Entidad.

Décima.- Pago de la subvención

Una vez presentada la justificación y comprobada la justificación, el responsable del Servicio Gestor emitirá el correspondiente informe, relativo a la procedencia del pago, en el que se hará constar:

- Beneficiario, decreto de concesión, importe y finalidad de la subvención.
- Que la documentación justificativa de la subvención ha sido comprobada y se ajusta a lo exigido en la normativa reguladora de la subvención.

Undécima.- Incumplimiento

En caso de incumplimiento de la presente Convocatoria, de lo estipulado en la ley General de Subvenciones y/o la Ordenanza General Reguladora de concesión de Subvenciones de esta Diputación, la ayuda concedida quedará anulada automáticamente.

Cuenca, a 21 de mayo de 2015




INSTANCIA DE SOLICITUD (ANEXO I)

Datos de identificación de la subvención			
AREA Ó SERVICIO GESTOR:			
Proyecto ó actividad a subvencionar:			
Importe solicitado:		Importe presupuesto:	
Convocatoria:		Nº BOP	Fecha BOP
Datos de identificación del beneficiario			
NOMBRE Y APELLIDOS			NIF / CIF
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			
Cargo o representación:			
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Dirección a efecto de notificaciones:		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos aportados por el beneficiario			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF / CIF del beneficiario. En el caso de nuevos beneficiarios.			
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación del proyecto ó actividad.			
<input type="checkbox"/> No autorizo a la Diputación Provincial de Cuenca a consultar mis bases de datos a los efectos de acreditar el de estar al corriente de mis obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social			
<input type="checkbox"/> Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada			
Otros documentos requeridos en la convocatoria (relacionarlos):			
Documento acreditativo de la cooperación y colaboración entre Ayuntamiento y Entidad sin ánimo de Lucro en el proyecto o actividad, en el que se acredite igualmente la participación ciudadana y los agentes sociales, culturales, medioambientales o económicos del municipio.			
Observaciones:			
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.			
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Cuenca ó demás entes dependientes de esta, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.			

En _____, a _____ de _____ 20__

Firma:

 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE		PROYECTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN MEDIO AMBIENTAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS/EATIM DE LA PROVINCIA DE CUENCA Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ANUALIDAD 2015.	
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (ANEXO II)			
Datos del Ayuntamiento / Entidad Local			
Ayuntamiento / Entidad Local de:			
Domicilio a efectos de notificaciones:			
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	E-mail:
Alcalde/sa-Presidente/a:			N.I.F.:
Relación de justificantes aportados			
Referencia	Descripción del gasto	Fecha	Importe
1.-			€
2.-			€
3.-			€
4.-			€
5.-			€
6.-			€
			TOTAL: €
Importe máximo de la subvención concedida:		€	Importe justificado: €
Relación de documentos aportados por las entidades solicitantes			
<input type="checkbox"/> Memoria de la actividad (Anexos III) y, en su caso, fotografías de antes y después. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago a los acreedores. <input type="checkbox"/> Certificación del Secretario, visada por el Sr. Alcalde-Presidente del Municipio o Entidad Local (Anexo IV).			

En _____, a ____ de _____ 2015

Firma y sello del Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo.: _____



PROYECTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN MEDIO AMBIENTAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS/EATIM DE LA PROVINCIA DE CUENCA Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ANUALIDAD 2015.

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (ANEXO III)

Descripción de la actividad realizada

Fechas de realización:



PROYECTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN MEDIO AMBIENTAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS/EATIM DE LA PROVINCIA DE CUENCA Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ANUALIDAD 2015.

**ANEXO IV
CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO / ENTIDAD LOCAL**

D. / DÑA _____, Secretario/a del Ayuntamiento / Entidad Local _____

CERTIFICO

Que de acuerdo con lo previsto en las Bases de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN MEDIO AMBIENTAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS/EATIM DE LA PROVINCIA DE CUENCA Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ANUALIDAD 2015.**, y al objeto de que sirva de justificación de la subvención concedida y para el ingreso de la misma, que el desglose de los gastos realizado por este Ayuntamiento / Entidad Local para el desarrollo de las actividades subvencionadas ha sido el siguiente:

Concepto	Cantidad (Euros)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- Que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Organismos Públicos o Privados, que junto con la concedida por la Diputación de Cuenca, superen el coste total de la actividad.
- Que en la intervención de este Ayuntamiento / Entidad Local se encuentran archivadas las correspondientes facturas de los gastos indicados.
- Que la entidad a la que represento se halla al corriente en las obligaciones tributarias (estatal y autonómica), frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones con esa Entidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. /a. Alcalde/sa-Presidente/a, en _____ a _____ de _____ de 2015.

Vº. Bº.

Alcalde/sa-Presidente/a